

habiéndose presentado reclamaciones durante el período de información pública a que hace referencia anteriormente.

Esta Dirección en virtud de la competencia que le confiere el artículo 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto elevar a definitiva la relación de bienes afectados publicada en el «Boletín Oficial del Estado», y «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», de 5 de diciembre, declarando que es necesaria su ocupación a fin de ejecutar las obras del depósito Los Negrales en término municipal de Alpedrete (Madrid).

Madrid, 9 de febrero de 1982.—El Ingeniero Director.—3.745-E.

6505

RESOLUCION de 2 de marzo de 1982, de la Dirección Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto «2-CO-302. Carretera N-432, de Badajoz a Granada, p. k. 253,800 al 269,900. Tramo: Cerro Muriano-Córdoba (tramo II). Ensanche y mejora del firme. Provincia de Córdoba».

Con fecha 4 de diciembre de 1980 y comunicación a esta Dirección Provincial el 30 de enero de 1981, una vez realizado el replanteo previo y la comprobación de los bienes y derechos a ocupar, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra: «2 CO-302. Carretera N-432, de Badajoz a Granada, p. k. 253,800 al 269,900. Tramo: Cerro Muriano-Córdoba (tramo II). Ensanche y mejora del firme»,

considerándose de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación de 16 de diciembre de 1954, al estimarse implícita la declaración de urgencia por aplicación de lo dispuesto en el párrafo B del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

En consecuencia, esta Dirección ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos que figuran en la relación que al final se inserta, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en los días y horas que se indican, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante con poder notarial al efecto y aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 56.2 del Reglamento de 28 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Dirección, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se afecten, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Dirección Provincial del MOPU.

Córdoba, 2 de marzo de 1982.—El Director provincial.—4.442-E.

RELACION DE AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL DE CORDOBA

Lugar: Ayuntamiento de Córdoba

Día: 2 de abril de 1982

Número de finca	Titular	Domicilio	Cultivo	Superficie	Hora
1	D.ª Isabel Fernández Castro	Plaza de Colón, 34	Zona residencial ...	0,0999	10,00
2	D. Eusebio Revuelto Torrellas	Infanta Doña María, 14	Zona residencial ...	0,1004	10,15
3	D. Juan Muñoz Saro	Ministro Barroso y Castillo, 8 ...	Zona residencial ...	0,0204	10,30
4	D.ª Purificación Revuelto Nieto	Avenida Conde Vellellano, 3 ...	Zona residencial ...	0,0639	10,45
5	D. Andrés García García	Vázquez Aroca, 12	Zona residencial ...	0,1575	11,00
6	Ministerio de Defensa	Gobierno Militar. S. Felipe, 1 ...	Zona residencial ...	0,0483	11,15
7	ICONA	Tomás de Aquino, 1	Zona residencial ...	0,1988	11,30
8	D. Antonio Sánchez Carames	B. Pérez Galdós, 1	Olivar y m. bajo ...	1,4669	11,45
9	D. Francisco Requena Delgado	Sagunto, 21	Zona residencial ...	0,2885	12,00
10	D. Antonio Giménez Muñoz	Avenida Brillante, 138	Zona residencial ...	0,7738	12,15
11	«Asland, S. A.»	Carretera Almadén, km. 1	Zona residencial ...	1,1398	12,30

Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA

6506

RESOLUCION de 27 de enero de 1982, de la Dirección Provincial de Zaragoza, sobre autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 15-20 KV. a estación transformadora «Jaraba» y derivación a Bañearios (A. T. 157/81).

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica, situada en los términos municipales de Ildes y Jaraba, destinada a sustituir a la línea existente en mal estado, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Línea «Requijada-Alhama de Aragón».
 Final: Estación transformadora «Jaraba», con una derivación a Bañearios (927,92 metros).
 Longitud: 4.926,80 metros.
 Recorrido: Término municipal de Ildes y Jaraba.
 Tensiones: 15-20 KV.
 Circuitos: Uno.
 Conductores: Tres de LA-58.
 Apoyos: De hormigón y metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 27 de enero de 1982.—El Director provincial, interino.—365-D.

6507

RESOLUCION de 27 de enero de 1982, de la Dirección Provincial de Zaragoza, sobre autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 15 KV. a la urbanización «La Tranquera» en término municipal de Ildes (A. T. 162/81).

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica aérea trifásica, situada en término municipal de Ildes, destinada a suministrar energía eléctrica a la urbanización «La Tranquera», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de

24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Estación transformadora «Ibdes».
Final: Línea urbanización «La Tranquera».
Longitud: 1.012,77 metros.
Recorrido: Término municipal de Ibdes.
Tensión: 15-20 KV.
Circuitos: Uno.
Conductores: Tres de LA-56.
Apoyos: Hormigón y metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza 27 de enero de 1982.—El Director provincial, interino.—366-D.

6508 RESOLUCION de 29 de enero de 1982, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Oviedo hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 30.162. Nombre: «Bendigo I». Mineral: Recursos de la Sección C). Cuadrículas: 2.592. Meridianos: 3° 08' y 2° 56' W. Paralelos: 43° 20' y 42° 56' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Oviedo, 26 de enero de 1982.—El Director provincial, Amando Sáez Sagredo.

6509 RESOLUCION de 3 de febrero de 1982, de la Dirección Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuentes y Cia, S. E. C.», con domicilio en Pedro Vera, 1, Oliva Frontera, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuentes y Cia, S. R. C.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes, en consideración al desistimiento por parte del Ayuntamiento y por don Francisco Coronado Rodríguez y otros a la reclamación formulada por los mismos bajo las condiciones que figuran en el expediente, las cuales han sido aceptadas por la Empresa interesada.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 5, línea circunvalación Oliva de la Frontera de la Empresa peticionaria.

Final: C T proyectado.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros 0,294.

Tensión de servicio: 20 KV 1.ª etapa a 15 KV.

Conductores Aluminio-acero 27,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Regato canalizado en Oliva de la Frontera.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 200 KVA.

Relación de transformación: 20 000-15 000/220-127.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al sector.

Presupuesto: 1.511.917 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.085/9965.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de febrero de 1982.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler.—2.319-C.

6510 RESOLUCION de 5 de febrero de 1982, de la Dirección Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: 28.804, R. I. 6.337.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.» (Distribución León), con domicilio en León, calle Legión VII, 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.» (Distribución León), la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 KV. (13,2 kilovoltios), con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56) aisladores de vidrio «Esa» (E-70), en cadenas de dos elementos, y apoyos de hormigón armado con crucetas «Nappe-Voute» y metálicos de celosía Made, tipo «Acacia», con entronque en la línea de «Iberduero, S. A.», E. T. D. de La Gotera-Puente de Alba, con una longitud de 5.115 metros, discurrendo por fincas particulares y terrenos comunales del término municipal en Pola de Gordón, en los anejos de Huergas de Gordón y Llombra, y finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado con transformador trifásico de 100 KVA., tensiones 20/13,2 KV./398-230-133 V., que se instalará en Llombra, cruzándose líneas telefónicas de la «Compañía Telefónica Nacional de España», y en el camino vecinal de Huergas a Llombra, punto kilométrico 4.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 5 de febrero de 1982.—El Director provincial Miguel Casanueva Viedma.—967-15.

6511 RESOLUCION de 8 de febrero de 1982, de la Dirección Provincial de Teruel, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Teruel, a petición de «Eléctricas Terolenses, S. A.» (YN. 13.785), con domicilio en ronda Dieciocho de Julio, 36, de Teruel, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión, variante, para mejorar el suministro de la zona (Planer) de Perales de Alfambra (Teruel), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, ha resuelto: